

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

CIRCULARCSJHUC20-10

Fecha: 29 de enero de 2020

Para: MAGISTRADOS, MAGISTRADAS, JUECES Y JUEZAS DISTRITO JUDICIAL

DE NEIVA

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: "Vigencia formularios estadística SIERJU"

En consideración a que el reporte en el sistema SIERJU de la gestión judicial del primer trimestre del año 2020 se realizará en los formularios modificados, esta Corporación les informa que los anteriores formularios estarán disponibles hasta el **31 de enero** del presente año para modificaciones o reporte de periodos pendientes, según lo informado por la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico mediante oficio UDAEO20-179 del 28 de enero de 2020.

Por lo anterior, antes del 31 de enero de 2020 se deben realizar los reportes y modificaciones que estén pendientes para periodos anteriores al 1° de enero de 2020.

Se aclara que partir del 1° de febrero no estarán disponibles los formularios antiguos, por lo tanto, no habrá posibilidad de ingresar cifras ni hacer ninguna gestión en los formatos.

En cuanto a los inventarios iniciales, es importante reiterar, tal como se ha mencionado en las videoconferencias, que el sistema no los arrastrará, por lo que deben ser obtenidos del último reporte del año 2019.

Reciban, un cordial saludo,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH Presidente

JDH/DPR

